

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio, un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 44 rs., tres 40.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

### GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 755

#### TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Estacion de Zaragoza.—Despacho oficial.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores de provincia.—Madrid 28 á las 10 y 40 minutos de la noche.

A las cinco y media de esta tarde salieron SS. MM. á bordo del navio Francisco de Asis del puerto de Alicante para el de Valencia. Siguieron á la escuadra por algunas millas multitud de embarcaciones menores, cuyas tripulaciones victorearon á SS. MM. hasta perderlas de vista.

Zaragoza 28 de Mayo de 1858.—El Director, Francisco Dolz.

Núm. 756.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion al Sr. Gobernador de Zaragoza.—Madrid 29 á la una y 5 minutos de la tarde.

S. S. M. M. y A. A. desembarcaron con toda felicidad en Valencia á las 12 y 10 minutos de esta mañana, habiendo sido recibidas con el mayor entusiasmo.

Zaragoza 29 de Mayo de 1858.—El Director, Francisco Dolz.

Núm. 757.

#### Circular número 380.

En la Gaceta de Madrid núm.º 147 correspondiente al día 27 de Mayo se halla inserto lo siguiente.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Alicante 26 de Mayo de 1858.—

S. M. la Reina nuestra Señora y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. Esta tarde á las tres ha habido un besamanos concurrendísimo en las Reales habitaciones, al cual han asistido, ademas de todas las Autoridades civiles y militares, los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia. S. M.

está cada vez mas satisfecha de las pruebas de amor y lealtad que recibe de todas las clases de esta ciudad.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Atendidas las razones expuestas por mi Consejo de Ministros y á propuesta que con su acuerdo ha formulado el de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza al Ayuntamiento constitucional de Madrid para que establezca en el edificio denominado del Pósito un almacén general de granos y mercado ó casa de contratacion de trigo y cebada, con arreglo á las bases siguientes:

Primera. El establecimiento será público, y en él se depositarán todos los granos que se contraten en la villa y á cierta distancia en circunferencia de la poblacion.

Segunda. Se exceptuarán de la concurrencia al mercado los granos procedentes de los puntos de produccion que vengán enagenados ó consignados á cargo de determinadas personas.

Tercera. El pan y las harinas podrán llevarse directamente á los mercados y casas de fabricacion.

Cuarta. La administracion y direccion del depósito y mercado de granos estarán á cargo del Alcalde-Corregidor, ejerciéndolas por sí y por medio de los Tenientes de Alcalde ó comision del Ayuntamiento y empleados nombrados por el mismo Corregidor, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 74 y 77 de la ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos.

Quinta. El de Madrid someterá á mi aprobacion el reglamento que forme para el régimen y gobierno del depósito y casa de contratacion de granos, ateniéndose á las anteriores bases, fijando la distancia en circunferencia de la poblacion ó radio á que se ha de extender la accion ú observancia del mismo reglamento, y consignando en él la cantidad módica que por razon de medida, almacenaje, correduría, transporte y todo otro gasto de policia,

comodidad y aseo, han de satisfacer los depositantes, compradores y vendedores de granos, ó cualquiera de ellos, segun estipulen, interviniendo precisamente en la estipulacion ó contrato un corredor de comercio de los del número de esta villa, ú otros especiales que se nombren con iguales condiciones de aptitud y garantia, y con las formalidades prescritas por el Código de Comercio sobre provision de esta clase de oficios públicos.

Dado en Aranjuez á 23 de Mayo de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquin Ignacio Meneos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 26 de Mayo de 1858.—Fernando Balboa.

Núm. 758.

#### Circular número 381.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes del Gobierno de la misma, procederán á la busca y captura de Urbano Manrique, cuyas señas á continuacion se espresan, y caso de conseguirla, lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Sariñena, dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 29 de Mayo de 1858.—Fernando Balboa.

#### Señas de Urbano Manrique.

Edad 33 años, estatura 5 pies, pelo negro, es algo corto de vista, viste de labrador á estilo del pais.

Núm. 759.

#### Circular número 382.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes del Gobierno de la misma, procurarán la captura de Ramon Campos y Esteller, cuyas señas personales á continuacion se espresan, y conseguida que sea lo remitirán á disposicion del Sr. Juez del distrito del Pilar, dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 29 Mayo de 1858.—Fernando Balboa.

#### Señas de Ramon Campos Esteller.

33 años, pelo y cejas negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas; viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco negro, gorra negra de paño con visera y zapato de becerro.

### Parte no oficial.

El reparto adicional del recargo de los 50.000.000, del pueblo de Cabañas, se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento desde el día 30 del corriente al 7 de Junio; lo que se hace saber por medio de este anuncio para que los interesados terratenientes de dicho pueblo puedan enterarse de la cuota que les há correspondido.

El Ayuntamiento de Sigües ha confeccionado los repartos adicionales al de inmuebles, cultivo y ganaderia de este año, para el recargo de los 50.000.000 de reales, y habiendo acordado que permanezcan espuestos al público en la Secretaria por espacio de seis dias, lo anuncia á los contribuyentes para que puedan enterarse tanto de sus capitales imponibles, que se han rectificado, como de las cuotas que les han correspondido, y aduzcan las reclamaciones que crean necesarias.

Rectificado el reparto de la contribucion de Miedes, se halla de manifiesto en la secretaria hasta el día 30 del actual; lo que se anuncia para conocimiento de quien corresponda.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Jaraba, con la asignacion de 1200 rs. vn. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales de dicho pueblo. Las personas que quieran optar á dicho cargo, presentarán su solicitud al presidente del Ayuntamiento dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio, pues finado se proveerá.

El Ayuntamiento constitucional de Torrelapaja, tiene ya formado el reparto de lo que ha correspondido al mismo por el recargo de los 50.000.000, mandados cargar en la contribucion territorial del presente año, el cual se hallará espuesto al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento desde el día 4 de Junio al 9 del mismo, ambos inclusive, para que en este plazo puedan los contribuyentes é interesados en dicho reparto hacer las reclamaciones de agravio que crean justas, las que serán oidas y resueltas por la corporacion.

A voluntad de su dueño se venden todos los bienes y demas derechos que el Excmo. Sr. Duque de Villahermosa posee y disfruta en los

pueblos de La Zaida, Mozota y Mezalocha, con el molino harinero que tiene en la villa de Torrellas: de las circunstancias y demas cualidades de dichos bienes y de sus respectivos precios se enterará en la Administración principal de dicho Excmo. Señor, casa del Sr. General Ortega, plaza de san Francisco, en donde se admitirán proposiciones y tratará de su ajuste. 2

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Botorrita, ha formado el reparto adicional de los 50 millones, y se hallará de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento desde el día 30 de Mayo al 7 de Junio para los que gusten enterarse de la cuota que les ha correspondido. 2

La carnicería de la villa de Tierga con sus yerbas se arrienda en el día 13 de Junio con los pactos que estarán de manifiesto: el que quiera interesarse se personará en sus casas consistoriales á las 10 de la mañana en el espresado día donde se adjudicará al mas beneficioso postor.

**En la imprenta de este periódico se hallan de venta los estados de Bautismos, Matrimonios y Defunciones, asi como las filiaciones y estados que han de dar los Ayuntamientos para la entrega en caja de sus respectivos cupos en la actual quinta; todo con sujecion á los modelos publicados por orden de la superioridad.**

**ÍNDICE**

de las Reales ordenes decretos y circulares insertas en los Boletines oficiales de Mayo.

Real decreto, suprimiendo la Junta calificadora de participes. núm. 69.  
 Otro, sobre impuesto de faros á los Buques españoles. id.  
 Ley, sacando á pública subasta el ferro-carril de Palencia á los puertos de la Coruña y Vigo. id.  
 Otra id., desde Tharsis hasta la orilla del Odiel. id.  
 Real decreto é instruccion autorizando una negociacion de 4.000.000 de rs. id.  
 Otro, nombrando Teniente Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. id.  
 Otros, sobre traslacion de varios Magistrados. id.  
 Circular, pidiendo la existencia de trigos en la provincia. id.  
 Otra recomendando la captura de Manuel Aldana. id.  
 Otra, sobre niños de los establecimientos de Beneficencia. id.  
 Otra, sobre subasta de terrenos de las carreteras de Navarra y Vinaroz. id.  
 Proyecto de ley, devolviendo los bienes al clero secular. núm. 70.  
 Real orden, sobre abogados de Beneficencia. id.  
 Otra, sobre las Depositarias de fondos provinciales. id.

Otra, sobre subasta de 20.000 varas de lienzo para los penados. id.  
 Otra id. id., sobre la adquisicion de vestuario para los penados y corrigendas. id.  
 Circular, sobre captura de Mariano Navarro y Serrano. id.  
 Otra, sobre remision de cuentas municipales. id.  
 Real decreto, estableciendo Secretarios especiales en las Audiencias de Cuba, Manila y Puerto-Rico. núm. 71.  
 Real orden, aclarando las ordenanzas de Aduanas. id.  
 Otra, sobre subasta de viveres y utensilio de las enfermerias para los presidios y casas de correccion.  
 Ley, declarando sin efecto un párrafo de la ley de 22 de Abril de 1856.  
 Real decreto y Reglamento sobre el Resguardo especial de Salinas. id.  
 Circular, anunciando la fijacion de una barca en el Ebro en el camino de Cinco Villas. id.  
 Real orden, mandando se hagan seis sacas mensuales de efectos estancados. id.  
 Otra, adicionando el artículo 1.º de las Ordenanzas, Aduanas y Aranceles. número 72.  
 Otra, sobre id. id., id.  
 Otra, marcando varias medidas sanitarias. id.  
 Otra, habilitando la Aduana de Tortosa. id.  
 Circular, sobre remision de fondos de documentos de seguridad. id.  
 Continuacion del Reglamento especial de Salinas.  
 Real decreto, restableciendo la categoria de jefe de la escuadra al Infante D. Enrique. núm. 73.  
 Otro, nombrando Rector de la Universidad de Oviedo. id.  
 Circular, nombrando los propietarios de terrenos de Zuera y Villanueva de Gállego en la carretera de Huesca. id.  
 Circulares, registrando varias pertenencias de las minas Rosalia, Pérla, La Enana, Sta. Quiteria, Americana, La Perla, Casambra y La Gia y Luz. id.  
 Continuacion del reglamento especial de Salinas. id.  
 Real orden, autorizando los estudios de un ferro-carril de Teruel á Valencia. núm. 74.  
 Otra, sobre profesores de Medicina de los baños minero-medicinales. id.  
 Conclusion del Reglamento especial de Salinas. id.  
 Real decreto, suspendiendo las sesiones de las Cortes. núm. 75.  
 Otro, admitiendo la dimision del Ministro de la Gobernacion. id.  
 Otro, encargando interinamente al Ministerio de Gracia y Justicia del de la Gobernacion. id.  
 Real orden, sobre empresas de navegacion al vapor. id.  
 Otra, suprimiendo varios corregidores.  
 Otra, sobre la ley de Milicias provinciales. id.  
 Otra, sobre distribucion de premios de esposicion agricola. id.  
 Otra, sobre los cirujanos de 3.ª clase. id.  
 Otra, sobre los alumnos interinos de Clinica. id.  
 Otra, sobre espendicion de pasaportes á los mozos de 17 á 26 años. id.  
 Presupuesto para el socorro de presos pobres de los partidos de Borja Zaragoza y Pina. id.  
 Real decreto, sobre concesion de jubilaciones á los empleados de Ayuntamientos. id.  
 Otro, sobre derechos de las clases pasivas. id.  
 Real orden, sobre la Aduana de Barcelona. id.

Otra, sobre Caballeros de la orden de S. Hermenegildo. id.  
 Otra, restableciendo la polaina y botin el los cuerpos de Infanteria. id.  
 Otra, sobre Jefes y Oficiales destinados á Filipinas. id.  
 Otra, sobre médicos de Hospitales Militares. id.  
 Otra, sobre Jefes y Oficiales que ejerzan algun cargo en las comisiones de Estadística. id.  
 Circulares, registrando varias pertenencias de las minas Desengaño, La Carmelita, La Solitaria, Celestina, La Marcial, Adelaida, Baritina y Zurita. id.  
 Otra, encargando la remision de las noticias de existencias de trigo. id.  
 Otra, modelos y repartos de la Administración de Hacienda sobre el aumento de los 50.000.000 número 77.  
 Reales decretos, sobre traslacion de magistrados. núm. 78.  
 Otro, fijando los derechos de correos en los impresos y obras por entregas. id.  
 Real orden, autorizando el aprovechamiento de las aguas de la Riera de S. Pedro Riudevillans. id.  
 Otra autorizando los estudios de un canal de riego desde Guadalajara á Torrejon de Ardoz. id.  
 Real decreto, sobre los Tribunales de justicia. id.  
 Otros, relevando y nombrando Capitan general de Andalucía. id.  
 Otro, jubilando al Asesor general del Ministerio de Hacienda.  
 Otro, nombrando dicho Asesor general. id.  
 Otro, sobre enagenacion de acciones de Obras públicas en cantidad de 58.800000 reales. id.  
 Otra, sobre aprehension de 58 arrobas de bacalao en el puente de Lérida. id.  
 Circular, conminando á los Ayuntamientos para la remision del estado de penados. id.  
 Otra, recomendando la captura de José Maria Rived. id.  
 Real orden aclarando la subasta del suministro de viveres de los presidios número 79.  
 Real decreto, declarando terminada la presente legislatura. id.  
 Otro, nombrando Ministro de la Gobernacion. id.  
 Otro, relevando de este cargo al de Gracia y Justicia. id.  
 Otro, para contratar sin subasta la conduccion del correo entre Bilbao y ramales. id.  
 Real orden, sobre el ramo de Artilleria núm. 80.  
 Otra, sobre tasacion de efectos, prendas y artículos de utensilio. id.  
 Otra, fijando la duracion de las armas de fuego del Ejército. id.  
 Otra, sobre pensiones de Monte-pio militar. id.  
 Otra, sobre suministros. id.  
 Otra, sobre las fincas de comun aprovechamiento, presupuesto de presos pobres del partido de Egea. id.  
 Ley llamando al servicio 25000 hombres del alistamiento del año actual. número 81.  
 Real decreto, mandando proceder á nuevas elecciones de Diputado á cortes en el distrito de la Misericordia, provincia de Zaragoza. id.  
 Real orden, sobre adjudicacion de bienes del Estado, etc. id.  
 Otra, sobre redenciones de censos.  
 Otra é instruccion sobre fondos y pagares de las corporaciones civiles.  
 Circular, recomendando la captura de Juan Maria Rodeble. id.  
 Otra, recomendando á los Alcaldes el auxilio á la compania de Canalizacion. id.  
 Real orden, sobre empadronamiento y marca de ganados. núm. 82.

Otra, marcando los derechos en Aduanas de la cal. id.  
 Concluye la instruccion del número anterior. id.  
 Circular, prorogando la subasta del correo entre Bujaraloz y Caspe. id.  
 Real orden autorizando los estudios de un canal de riego desde Arévalo á la desembocadura del rio Adaja. núm. 83.  
 Otra, restableciendo la Direccion de los Baños de Liérganes y Solaves. id.  
 Otra, extendiendo la admision de Artilleros-Alumnos á los departamentos de Ferrol y Cartagena.  
 Otra, autorizando el aprovechamiento de las aguas pluviales del barranco de Tahodio, provincia de Canarias. id.  
 Real decreto, admitiendo la renuncia y mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Cortes en el distrito de Bande, Provincia de Orense. núm. 84.  
 Real orden, sobre falsificacion de documentos en las quintas. id.  
 Otra, concediendo una pension á doña Juana Amusco. id.  
 Otra, encargando interinamente la Direccion general de Artilleria. id.  
 Otra, sobre las acciones de carreteras provinciales. id.  
 Otra, declarando de testó el tratado de construccion naval de D. Juan Monjó y Pons. id.  
 Otra, concediendo los estudios de un ferro-carril de Játiva á Gandia. id.  
 Otra, sobre aprovechamiento de las aguas del arroyo del Junquillo. id.  
 Otra, autorizando los estudios de un ferro-carril desde Martorell á Esparraguera. id.  
 Otra, sobre empresas de sustitucion. id.  
 Otra, sobre aprovechamiento de aguas del rio Llobregat. id.  
 Otra, autorizando los estudios de un ferro-carril de Arévalo á Segovia. id.  
 Otra, autorizando los estudios de una carretera de Benasque á Bargües de Luchon. id.  
 Otra, concediendo una pension á doña Isabel de los Rios y Lopez. id.  
 Otra, id. id. á D.ª Julia, D.ª Patrocinio, D.ª Angela y D.ª Francisca de Asis Ceballos Escalera y de la Pezuela. id.  
 Otra, sobre los reenganchados para Filipinas. id.  
 Otra, sobre castigos á los Milicianos provinciales. id.  
 Otra, fijando el coste y duracion del chacó Ros. id.  
 Circular, aclarando el cupo de la quinta actual para esta provincia. id.  
 Parte telegráfico sobre el viaje de SS. MM. número 85.  
 Real decreto, disponiendo los Ministros que acompañarán á SS. MM. id.  
 Otro, disponiendo que la Corte vista de luto. id.  
 Parte sobre el viaje de SS. MM. id.  
 Real decreto, disponiendo nueva eleccion de Diputaciones provinciales. id.  
 Circulares de registro de las minas San Salvador, Del Descuido, Nuestra Señora del Pilar, la Suerte, la Mejor, Salsubrida pública, el Vapor y la Constancia. id.  
 Otra, sobre captura de Damiana Barandalla. id.  
 Otra, id. id. de Diego Contreras. id.  
 Otra y modelos de estados y filiaciones para la quinta. id.

**ZARAGOZA:**

Imp. y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.

1858.